



Administración Local

Ayuntamientos

SANTA MARÍA DE ORDÁS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28/03/2025, acordó la aprobación inicial del expediente 7/2025 de modificación de créditos n.º 01/2025 en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169/1 por remisión del 177/2 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santa María de Ordás, a 31 de marzo de 2025.–El Alcalde, Luis José García Fernández.